

Auto Sustanciación No. 167
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2022-00059
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO SALGAR
Demandado: EMPERATRIZ MARÍA ARIZA DE FORERO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 20 de febrero de 2023. Se deja constancia que el día 17 de febrero de 2023, se recibe escrito de la abogada YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS en el que desiste de la prueba solicitada, respecto a requerir al HOGAR GERIATRICO SUEÑOS DORADOS. Asimismo, se deja constancia que el abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ propuso RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto No. 147 del 13 de febrero de 2023. Sírvase proveer.



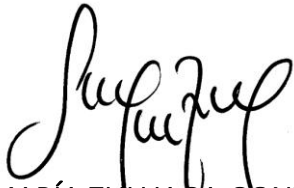
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 20 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y conforme el artículo 175 del C.G.P. se acepta el desistimiento de la prueba solicitada por la abogada YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS respecto a requerir al HOGAR GERIATRICO SUEÑOS DORADOS.

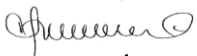
Del recurso de reposición propuesto por el abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ contra el auto No. 147 del 13 de febrero de 2023 por secretaría se correrá el traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 033 del 21 de febrero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 27 de febrero de 2023. El día 24 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5038e573ad5f4cea87b6f0c00fd02d72da3db2bbc1742c93e78c59f6bf8b1d01**

Documento generado en 20/02/2023 06:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>